



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 Y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 76°, de la citada norma señalada que, las municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas, en los casos que justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala; dicha delegación se realizara a través de convenios en las que se establecerá la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las causales y condiciones para su revocación;

Que, el artículo 45° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala que "(...). Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuestan obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando en la estación de Orden del Día, se presentó la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO, el cual tiene como objeto, establecer mecanismos de colaboración entre el MVCS, a través del Programa Nuestras Ciudades - PNC, y la MDJN, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgo de desastres con maquinarias, vehículos y equipos del MVCS, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la MDJN, previa aprobación del PNC;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025-MDJN/CM

Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO, en mérito a los considerados expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE